

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que en los autos: CONTRERAS, ALEXANDER DANIEL y otros s/Medida excepcional; CUIJ N° 21-11322322-4 se ha ordenado notificar al Sr. Daniel Maximiliano Contreras, D.N.I. N° 31.696.142 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 1229/22. Rosario, 6 de Mayo de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Medida de Protección Excepcional de Urgencia adoptada por Orden N° 186/17 respecto de los niños Alexander Daniel Contreras, Iara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza y la Orden N° 290/18 por la que se adoptó igual Medida con las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza como asimismo de la Disposición N° 78/19 que la que ésta se regularizó. Ratificar la Disposición Administrativa N° 78/20 del 12/3/20 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, resolvió de manera definitiva. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y declaración en situación de adoptabilidad de los niños Alexander Daniel Contreras, Iara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza y respecto a las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza la propuesta es que el progenitor, Juan Irineo Vera acceda al cuidado personal unilateral en favor de sus hijas. 3) Citar a Silvia Patricia Mendoza, DNI N° 26.978.316 y a Daniel Maximiliano Contreras, DNI N° 31.696.142, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite.

S/C 477173 May. 11 May. 13

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que en los autos: CONTRERAS, ALEXANDER DANIEL y otros s/Medida excepcional; CUIJ N° 21-11322322-4 se ha ordenado notificar a la Sra. Silvia Mendoza, D.N.I N° 26.978.316 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 1229/22. Rosario, 6 de Mayo de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Medida de Protección Excepcional de Urgencia adoptada por Orden N° 186/17 respecto de los niños Alexander Daniel Contreras, Iara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza y la Orden N° 290/18 por la que se adoptó igual Medida con las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza como asimismo de la Disposición N° 78/19 que la que ésta se regularizó. Ratificar la Disposición Administrativa N° 78/20 del 12/3/20 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, resolvió de manera definitiva. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y declaración en situación de adoptabilidad de los niños Alexander Daniel Contreras, Iara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza y respecto a las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza la propuesta es que el progenitor, Juan Irineo Vera acceda al cuidado personal unilateral en favor de sus hijas. 3) Citar a Silvia Patricia Mendoza, DNI N° 26.978.316 y a Daniel Maximiliano Contreras, DNI N° 31.696.142, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez

días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite.

S/C 477174 May. 11 May. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 16ta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez; Secretaría de la Dra. Ma. Sol Sedita, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-02944879-2 se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Juan Cruz Esquivel por el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 22 de Abril de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Luciano Juárez, Juez en suplencia; Ma. Sol Sedita, Secretaria. 28 de Abril de 2022.

§ 35 477116 May. 11 May. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Beade, Secretaria en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/BUIANI, VALERIA SOLEDAD s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-02944136-4 se ha dictado el siguiente auto Tomo: 117 Folio: 418 Resolución: 470. Rosario, 13 de Abril de 2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Valeria Soledad Buiani hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 151.000 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Beade, Secretaria. 13 de Abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 35 477115 May. 11 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados CERDA, ADRIANA VERONICA y otros c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/Juicio ordinario de escrituración;

Expte. N° 21-02924292-2 (734/2019), se ha dictado la siguiente sentencia: "Nro. 2088. Rosario, 06 de Diciembre de 2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Rechazar la presente demanda de escrituración, con costas a la actora perdidosa (Art. 251 CPCC). 2) A los honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber.- Fdo Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria Sub. Juzg. 1ª Inst. Distrito Civ. y Com. 11ª Nom. Rosario. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez Juzgado la Inst. Distrito Civ. y Com. 11ª Nom. Rosario. Publíquense por el término de tres días. Rosario, 21 de Abril de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 35 477114 May. 11 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava (18ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ANFOSSI, FRANCO DAVID s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ N°: 21-02932615-8), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Franco David Anfossi (DNI N° 92.903.094) el Auto del siguiente tenor: "T° 118 - F° 30 - N° 552. Rosario, 29 de Abril de 2022. Y vistos: Lo solicitado en audiencia y demás constancias de autos; Resuelvo: Tener por preparada la vía ejecutiva. No habiendo concurrido la demandada sin perjuicio de haber transcurrido el plazo establecido, haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, téngase por reconocida la documental en su contenido y firma. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). 02 de Mayo de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 35 477093 May. 11 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 90 Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, se hace saber que en los autos: VIGLIERCHIO, RUBEN AMADEO s/Concurso preventivo-hoy quiebra; (Expte. N° 3/06), CUIJ N° 21-01354042-7, por Auto Regulatorio N° 421 del 24/08/2020, se regularon los Honorarios del Sindico C.P. Alberto Tasca, en la suma de \$ 39.242,56 y de su abogado patrocinante Dr. Santos Tasca, en la suma de \$ 16.818,24 y del abogado patrocinante del quebrado Dr. Leopoldo Lisandro Monteil, en la suma de \$ 14.015,20, mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo prescripto por el último párrafo del artículo 218 de la Ley 24522. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Secretaria de la Dra. Verónica A. Accinelli.

S/C 477145 May. 11 May. 12

Por disposición del Sr. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: COLELL, GERMÁN GUSTAVO s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02922100-3, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 268 - Rosario, 27/04/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Prorrogar el período de exclusividad en los presentes, el cual vencerá el 15 de junio de 2022. Fijar como nueva fecha para la audiencia

informativa la del 8 de junio de 2022. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley". Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia) - Dr. Arturo Audano (Secretario). Asimismo se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 304 - Rosario, 04/05/2022. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Establecer que la audiencia informativa de fecha 08/06/22 se celebrará a las 10.00 hs. 2) Notifíquese por medio de edictos de ley, conjuntamente con la resolución N° 268 de fecha 27/04/2022 (fs. 352). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez en suplencia) - Dr. Arturo Audano (Secretario). Secretaría, 6 de mayo de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 165 477137 May. 11 May. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: ALAEJOS, MAXIMILIANO RUBEN s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02952174-0, se hace saber que por resolución Nro. 346 de fecha 02-05-2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Maximiliano Rubén Alaejos, DNI 24.586.734, con domicilio real en calle Pje. El Andén 742 de Pérez y domicilio procesal en Santa Fe 1261, P. 6 of. 601 "A" de Rosario, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el diario "El Forense". Dicha resolución fue firmada por la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaría, 6 de mayo de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 165 477140 May. 11 May. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en autos: VIDAL ESPERANZA NORMA s/Cremación, CUIJ 21- 02955418-5, se cita por edictos que se publicaran por dos días para que comparezcan a ejercer sus derechos los herederos, deudos y/o familiares de la persona fallecida Esperanza Norma Vidal, con la prevención de que en caso no hacerlo se procederá a la cremación solicitada. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensora General Zonal N° 5. -Rosario, 28 de Abril de 2022. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 477159 May. 11 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Arichuluaga, Juez, dentro de los obrados caratulados: ACEVEDO SANDRA SILVINA c/INDELICATO, ROBERTO s/Otras Diligencias, CUIJ 21-02924029-6, cita y emplaza a todo persona que tenga o pueda reclamar derechos sobre el inmueble ubicado en calle Ravignani 1681 de Rosario, inmueble inscripto al Tomo 342, Folio 250, Nro 110404, Dpto. Rosario, en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la citada localidad, siendo su titular registral el Sr. Roberto Indelicato, DNI 06.030.808. El presente, debe ser publicado sin pago de tasa o sellado alguno, en virtud del tener la actora, el beneficio de ligar sin gastos. Rosario, 11 de Febrero de 2022. Dr. Chena, Secretario.

S/C 477144 May. 11 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, Vacante, dentro de los autos caratulados: "GILARDONI, GUILLERMO OMAR y Otros c/FERNANDEZ, HUGO s/Escrituración", CUIJ 21-02890070-5 decreto: Rosario, 2 de Marzo de 2022. En el día de la fecha se advierte que si bien se emplaza por edictos a los herederos de Fernández Hugo, luego no se prosiguió con el trámite del art. 77 CPCC, omitiéndose la publicación de la rebeldía de los aquellos. Siendo que sin perjuicio de Luciano Centurión, y a fin de evitar el dictado de eventuales nulidades en el día de la fecha se ordena: no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declarase la rebeldía de los herederos de Fernández Hugo y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos de ley haciendo saber lo precedentemente ordenado, conjuntamente con el decreto de fecha 16 de febrero de 2022. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Juez en Suplencia. "Rosario, 16 de Febrero de 2022. Habiéndose notificado el defensor de oficio del decreto de fecha 14/2/2022, se provee el escrito cargo N° 792/2022: Por presentado alegato, téngase presente, si en tiempo y forma estuviere. Proveyendo escrito cargo N° 946/2022: Téngase presente. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria - Juez en suplencia. Rosario, Marzo de 2022.

\$ 52,50 477143 May. 11 May. 13

Se hace saber que autos caratulados: SICILIANI, MARIO CÉSAR s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 1787/98) que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 140 Nominación a cargo de Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria Dra. María Karina Arreche, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario 28 de Octubre de 2021. Con los autos a la vista se provee escrito cargo 15640/21: Por presentado informe final y proyecto de distribución por la sindicatura, en los términos del Art.218 LCQ; regulados que fueran los honorarios falenciales, póngase de manifiesto por el término de ley -10 días-, publicándose los edictos respectivos. Previo a regular honorarios: a) acredite el monto a distribuirse, acompañando informe bancario actualizado, b) acompañe boleta colegial el Dr. Jorge Raúl García González; c) acompañen los funcionarios y profesionales de la quiebra constancia actualizada de situación ante AFIP; d) acompañe oficios diligenciados ante la MEU de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laboral y de los TCRE a fin de cumplimentar adecuadamente con los Arts. 21, 132 y 220 LCQ. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Rosario, 9 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo 710/22: agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los oficios acompañados a los fines solicitados. En cuanto a la publicación de edictos: oportunamente. Estése al decreto de fecha 28/10/2021 (regulados que fueran los honorarios se publicarán los edictos los que incluirán el resuelvo del auto regulatorio). Acompañe informe bancario actualizado en el plazo de 72 hs como lo solícita. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria)

N° 242. Rosario, 4 de Abril de 2022. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: SICILIANI MARIO CESAR S/Concurso Preventivo (Expte. 1757/1998), venidos para regular honorarios de los funcionarios del concurso, conforme constancias de autos; Y Considerando:... Por lo tanto, en virtud de las consideraciones precedentes y de las disposiciones legales citadas, Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindicatura CPN Susana Cristina Aragón en la suma de \$460.741,19. Regular al Dr. García González Jorge Raúl, el equivalente al 30% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de ésta última (arg. art. 257 LCQ) y del Dr. Figueredo Walter Fabián en la suma de \$197.460,51.-, con noticia a las Cajas respectivas. Vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias

Económicas. Cumplimentados los recaudos de ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 477189 May. 11 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se comunica que en los autos: CERRUTI, DOMINGO c/Concurso Preventivo, Expte. N° 457/2005, por decreto de fecha 11 de abril de 2022, respecto de la Distribución Final practicada, se ordenó poner la misma de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. El decreto fue firmado por el Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Agustina Faure (Prosecretaria). Rosario, 6 de mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 66 477141 May. 11 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14ta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, en los autos: ZUAZO, MARIA ROSA c/ASOCIACIÓN CIVIL ESTE ES TU LAZO s/Juicio Ejecutivo (CUIJ. N° 21-02864453-9), se ha dictado lo siguiente: "Rosario 09 de Marzo de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio legal denunciado a sus pertinentes efectos legales. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada Asociación Civil Este Es Tu Lazo, no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 2 de Mayo de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 35 477168 May. 11 May. 13

Que en los autos caratulados: BANCO COINAG S.A. c/PONSANESI YAMILA NATALI s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-22766461-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco; a cargo de la Dra. Alvarado, Secretaría de la Dra. Cattani, se ha dictado lo siguiente: N° 480. Arroyo Seco, 18/4/2022. Y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado, Yamila Natali Ponsanesi, haga íntegro pago al ejecutante del capital de veintisiete mil doscientos ochenta y nueve con 43/100 (\$ 27.289,43), con más los intereses calculados según lo explicitado en los considerandos, e IVA sobre intereses, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago. Con costas (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber.- Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Juez) - Dra. Mariana Sabina Cattani (Secretaria). Arroyo Seco, 26 de Abril de 2022.

\$ 35 477217 May. 11 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Quinta Nominación, Secretaria N° 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la demandada Peral, Victoria, en autos: BETTINI, ALBERTO ANGEL c/PERAL, VICTORIA s/Otras Diligencias; CUIJ N° 21-02946687-1 a estar a derecho conforme lo dispone el artículo 73 del CPCC bajo apercibimientos de ley. Rosario, Marzo de 2022. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 45 477007 May. 11 May. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ GLADYS RODRIGUEZ D.N.I. 4.587.877 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, BEATRIZ GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02952996-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA GRONDONA D.N.I. 5.756.617 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRONDONA, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02954696-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA DE JESUS DA SILVA D.N.I. 92.426.812 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DA SILVA, MARIA ROSA DE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02951052-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eusebia Aurora Heredia (DNI 7.327.444) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HEREDIA, EUSEBIA AURORA S/ SUCESORIO - 21-02951039-0.

\$ 45 May. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NICOLAS ORITI D.N.I. 6.01.096 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORITI ANTONIO NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02955004-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA GRONDONA D.N.I. 5.756.617 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRONDONA, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954696-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NICOLAS ORITI D.N.I. 6.01.096 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORITI ANTONIO NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955004-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MAULION- (D.N.I. 5.977.608), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "" MAULION, ANTONIO S/ SUCESORIO"-CUIJ: 21-02923685- 9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO HECTOR FULMINE (D.N.I. 6.046.655), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FULMINE, ORLANDO HECTOR S/ SUCESORIO" (CUJ 21-02955647-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA CASANITTI (L.C. 2.069.472), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASANITTI, ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUJ 21-02953751-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIGERA, LEANDRO NAZARIO D.N.I. 5.975.561 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GRIGERA, LEANDRO NAZARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-02950205-3. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 May. 11

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGDALENA SAVONA (D.N.I.. 93.578.756) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAVONA, MAGDALENA S/ SUCESORIO - 21-02955482-7" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.-

\$ 45 May. 11

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE DI CARLO (D.N.I.. 93.524.004) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCIARRATTA, CARMELA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948581-7" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.-

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA BEATRIZ MANERO D.N.I. 4.413.530 y JOSE SAWCZUK DNI 6.034.377 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAWCZUK, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954904-1).

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GRESPAN D.N.I. 6.730.263 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRESPAN, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954627-1)

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE HUGO AMATO D.N.I. 6.030.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMATO, JOSE HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955144-5)

\$ 45 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HILDA NORMA GONCALVES D.N.I. 5.448.861 y GUILLERMO ALBERTO RODRIGUEZ DNI 6.029.380 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONCALVES, HILDA NORMA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954709-9)

\$ 45 May. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito M 7 Civil. Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda a cargo del Dr. Gerardo Marzi (Juez), secretaria de la Dra. Sandra González (Secretaria), en autos: VIDOSEVIC, SILVIA PETRONA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-25861735-2, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de la causante, Vidosevic Silvia Petrona, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 May. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANA ANGELA MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Casilda, Mayo de 2022. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 May. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ALARCON LAUREANO JOEL y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-23399264-7, ha dictado las siguientes providencias: San Lorenzo, 06 de Noviembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Déjese constancia que la profesional de la actora se constituirá en depositaria de la documental, glosándose a autos las copias acompañadas, debiendo presentar los originales para su cotejo previo al dictado de sentencia. Atento que la vinculación jurídica subyacente al título es considerada como una relación de consumo se le requiere a la parte actora que: a) Acompañe toda la documentación causal de la vinculación subyacente al título ejecutivo, a los efectos de analizar si la misma resulta idónea para integrar el título objeto de la ejecución

judicial. b) Detalle todos los pagos efectuados por el accionado con motivo de la vinculación causal entre las partes. Denuncie correo electrónico conforme a lo aprobado por Acuerdo C.S.J, Acta N° 7 p. 11. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dra. Babaya (Jueza en suplencia). T° 130 F° 171 N° 1969. San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2020. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciba la demandada Santa Cruz Rosa Marcela, DNI N° 23.535.355 como dependiente de Municipalidad de Puerto General San Martín por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) en concepto de capital, con mas la suma de pesos trece mil doscientos (\$ 13.200) estimado para intereses y costas futuros, debiendo depositar la empleadora las sumas retenidas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante), Dra. Babaya (Jueza en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 05 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Muñoz. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 52,50 477183 May. 11 May. 13

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: RICARDONE TRANSPORTES Y CEREALES SRL s/Pedido de quiebra; Expte. N° 560/2019, CUIJ N°: 21-25436867-6; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 118 N° 564 - San Lorenzo, 29/04/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra a Sociedad Ricardone Transporte Y Cereales SRL, CUIT N° 3-370909966-9, con domicilio en Caferatta N° 1395 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe y domicilio fiscal en Caferatta N° 121 bis de Ricardone. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría B a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 04 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Comuna de Ricardone y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los

despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 477192 May. 11 May. 13

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: ALBETTI MAURICIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra; Expte. N° 879/2021, CUIJ N°: 21-254404974; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 114 N° 562 - San Lorenzo, 29/04/2022. Y vistos:... Y considerando: Que habiendo aceptado el cargo el síndico CPN Pomelli German Horacio, DNI N° 32.268.277, con domicilio en calle Gurel N° 865 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar el 14/06/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio en Gurel N° 865 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hs. 2) Fijar el 11/08/2022 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3) Fijar el 23/09/2022 para la presentación del informe general por la sindicatura.- 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 477194 May. 11 May. 13

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: GIMENEZ JORGELINA ELIZABET s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 94/2022, CUIJ N°: 21-25440793-0; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 116 N° 563 - San Lorenzo, 29/04/2022. Y vistos:... Y considerando: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jorgelina Elizabet Giménez, DNI N° 31.169.456, argentina, soltera, con domicilio real en Av. San Martín no 1585 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle San Carlos N° 846 planta baja de la ciudad de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y /o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría B a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 4 de Mayo de 2.022 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última

parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Fray Luis Beltrán y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el Boletín Oficial por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 477193 May. 11 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos ROMERO MAURICIO EZEQUIEL c/OTTOGALLI ANTONIO FLORENTINO s/Escrituración; CUIJ N° 21-25438751-4, se les hace saber a los Sres. Antonio Florentino Ottogalli, Diego Raimundo Baduna y Miguel Ramon Solis que en dichos caratulados se los ha declarado rebelde prosiguiendo el juicio sin otorgársele representación, de conformidad al decreto judicial que se transcribe: San Lorenzo, 21 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sife, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Fdo: Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro M. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 05 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 33 477185 May. 11 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, se le notifica al Sr. Rubén Aldo Antonio Perrino, L.E. N° 6.164.120, dentro de los autos caratulados COMUNA DE OLIVEROS c/PADIN JOSE y otros s/Apremio; Expte. N° 481/ 2018, CUIJ N°: 21-25345997-9 que se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 04 de Marzo de 2022. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Al escrito cargo N° 525: Por practicada planilla de rendición de cuentas. Póngase de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese como solicita, acompañados que fueran los despachos correspondientes. Al punto 7: como solicita, acompañadas que fueran las actas. Al escrito cargo N° 526: Agréguese Al escrito cargo N° 1503: A lo solicitado no ha lugar, atento que al momento de la presentación del escrito cargo N° 18354 no acompañó documental alguna, tal como surge de las constancias del sistema informático. A lo demás, estése al proveído del escrito cargo N° 525. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez, Dra. Luz Maria Gamst - Secretaria. Otra: San Lorenzo, 05 de Abril de 2022. Con los autos a la vista Al cargo 1615/22 y 1619/22 Por presentada domiciliada, con patrocinio letrado. Agréguese la boleta de depósito. Al cargo 2335/22 Pónganse de manifiesto los actos de remate por el termino de 4 días conforme art. 498 CPCC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz Maria Gamst - Secretaria. 25 de Abril de 2022.

S/C 477188 May. 11 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados GIORDANINO FRANCO s/Sumaria información; Expte. CUIJ N° 21-23857505-9, ha ordenado por decreto de fecha 22 de marzo de 2022 citar al señor Sergio Oscar Dal Dosso por edictos, los que se publicarán una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria), Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 05 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 33 477186 May. 11 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados BARRINAT MARÍA GABRIELA c/GOBBO ATILIO s/Otras Diligencias - Civil; Expte. CUIJ N° 21-25438889-8, ha fijado fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 23/05/2022 a las 09:00 horas, haciéndose saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado el día anterior hábil a la fecha de sorteo bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria), Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 05 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 33 477187 May. 11 May. 13

El Juez de 1ª instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo. Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS DELARMELENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo (S.F.), Abril de 2022. Firmado: Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO JUAN DELCORO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo (S.F.), Abril de 2022. Firmado: Dra.

Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juez de 1ª Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JORGE LUIS ROCCA y CATALINA ROSA LUNA respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo (S.F), Abril de 2022. Firmado: Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ALEJANDRO RAUL PANUCCIO, DNI N°17.826.438 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, San Lorenzo,..... de Abril de 2022. Firmado Dra.: Luz María Gamst.-

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ADOLFO HUMBERTO DELAYGUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE PEDRO BERNERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña DOMINGUEZ STELLA MARIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ERASMO ENZO LUIS OCHOA y doña STELLA MARIS MARCHESE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña PATRICIA RAQUEL PIZZOLITO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Judicial Número Doce, en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "PEREZ MARCELO DANIEL", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. "Autos: PEREZ MARCELO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-25440808-2. San Lorenzo.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAÚL ALI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAFAEL RICARDO VIVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SPESSOT ANTENOR DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

Por disposición del juzgado Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ALESSANDRO SILVIA GRACIELA (D.N.I. 10.802.738), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: D'ALESSANDRO SILVIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25440021-9.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL BARTOLO SALCEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL EDGARDO MARICONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BLANCA LIRA NARIZCURENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HUGO ALBERTO GERBALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ESTEBAN LEONARDO CARRANZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL ANGEL ARNOLDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 11

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, hace saber que en los caratulados KOVACEVICH LAURA CLARA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26358792-5, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, por Resolución N° 425 de fecha 05.05.2022 se ha decretado la quiebra de Laura Clara Kovacevich con domicilio en Chacabuco N° 1.364 de Venado Tuerto y dispuesto la inhibición general de sus bienes. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24.522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, sin cargo (art. 273, inc. 8 Ley 24.522). Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 1 477170 May. 11 May. 17

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Sabrina Dall'orso Basuino, Secretaria, dentro de los autos caratulados: COCCO, BEATRIZ s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt - (CUIJ 21-264703201), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causantes doña Cocco, Beatriz, DNI N° 16.324.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a lo efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez - Dra. Sabrina Dall'orso Basuino, Secretaria. Melincué, 4 de Mayo de 2022.

\$ 45 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos

caratulados: ANNIBALI, VICENTA AGUEDA s/Sucesiones Tardías - Sumarias - Volunt. Expte. CUIJ N° 21-28470971-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Annibali, Vicenta Agueda, para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos y dentro del término de ley. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. Melincué, 4 de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Dra. Sabrina Dall'orso Basuino, secretaria subrogante.

\$ 45 May. 11

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti (Secretaria subrogante), dentro de los autos caratulados: FERREYRA, JUDITH LUJAN s/Supresión de apellido paterno (CUIJ 21-27722081-1); se hace saber que se ha solicitado la supresión del apellido paterno "Ferreyra" y la conservación únicamente del apellido materno "Urquiza", de la Srta. Judith Luján, DNI N° 43.557.315, utilizando como nombre y apellido Judith Luján Urquiza. Fdo: Dr. Claudio Heredia (Juez), Dra. Luciana Parenti (Secretaria subrogante). Venado Tuerto, Mayo de 2.022.

\$ 45 477142 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría que suscribe, dentro de los autos caratulados "PIERACCINI CARMEN NORMA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24617534-6-6 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CARMEN NORMA PIERACCINI, D.N.I. 4.434.721, argentina, nacida el 16 de Julio de 1942, viuda, domiciliada en calle Edison 1265 de Venado Tuerto a la época de su fallecimiento ocurrido el 13 de Agosto de 2021, hija de Daviccino Magdalena y Pieraccini Armando, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto,

\$ 45 May. 11
